





## MAPA DE AUXILIOS O BENEFICIOS

## Viviana Triviño

Abogada, conciliadora en derecho, especialista en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de la Universidad Católica, especialista en Derecho Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana y Magíster en Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la misma Universidad.





- A. Ministerio de vivienda.
- a. Mi casa ya: Este programa del Ministerio de Vivienda posibilita el acceso a la propiedad de una vivienda nueva urbana a nivel nacional mediante la entrega de un subsidio familiar de vivienda y/o a la cobertura de la tasa de interés.
- i. Hogares con ingresos de 0-2 SMLMV subsidio cuota inicial de 30 SMLMV.
- ii. Hogares con ingresos de 2-4 SMLMV subsidio cuota inicial de 20 SMLMV.
- b. Jóvenes propietarios: Este programa del Gobierno Nacional está dirigido a facilitar el acceso a una vivienda de interés social por parte de jóvenes entre 18 y 28 años de edad.

Los beneficios que se ofrecen son condiciones preferenciales en el crédito de vivienda VIS (cuyo valor está entre los 135 y 150 SMLMV), garantías para el crédito hipotecario subsidiadas 100% por el Gobierno Nacional y acompañamiento durante el proceso.

- c. Semilleros de propietarios: Este programa busca promover el ahorro para que un mayor número de familias pueda tener una vivienda. Se ofrecen dos modalidades de subsidio. Una de ellas subsidia el arriendo y la otra fomenta el ahorro de los hogares.
  - i. Premia tu ahorro: Este programa de ahorro social busca ayudar a las personas que ganen hasta 2 SMLMV a conseguir una vivienda digna a través del ahorro en una cuenta especial hasta alcanzar un ahorro mínimo de \$4.500.000, para poder recibir subsidios de otros programas.
  - ii. Subsidia el arriendo: Programa de arrendamiento social que subsidia una parte del canon de arrendamiento de las personas que ganen menos de 2 SMLMV. Los beneficiarios pueden celebrar contratos de arriendo con opción de compra por un término de 24 meses. Las familias recibirán un subsidio de hasta \$500.000 para el canon de arrendamiento de vivienda VIS o VIP.
- d. Subsidio a la tasa de interés FRECH no VIS 2022: Frech VIS es un programa del Gobierno Nacional que facilita la adquisición de una vivienda nueva urbana de interés social de hasta 135 SMMLV (\$135.000.000) o de hasta 150 SMMLV (\$150.000.000) para aglomeraciones urbanas cuya población supere un millón de habitantes, a través del otorgamiento de cobertura de tasa de interés en los créditos para la compra de vivienda, otorgados por los establecimientos autorizados. La cobertura es una permuta financiera sobre la tasa de interés de los créditos hipotecarios o leasing habitacional, que otorgan las entidades financieras autorizadas. Para este año los cupos ya se agotaron.









e. Subsidio Familiar de Vivienda: A través de este beneficio, se entrega un aporte en dinero o en especie por una sola vez al hogar beneficiario, que constituye un complemento para facilitar la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda VIS.

Las Cajas de Compensación Familiar -CCF- otorgan este subsidio a sus afiliados. A su vez, el Fondo de Vivienda otorga este subsidio a quienes no están afiliados a una CCF.

- El monto del subsidio que otorga el Fondo de Vivienda, se determina con base en el puntaje del SISBEN del hogar postulante.
- En el caso de las CCF, el monto del subsidio se determina de acuerdo al nivel de ingresos del hogar.

Información tomada de: https://www.minvivienda.gov.co/

## B. Ministerio del Trabajo

a. Mecanismos de Protección al cesante: Es un mecanismo que garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo el acceso a salud, el ahorro a pensiones, su subsidio familiar y el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral. Esto en pro de proteger a los trabajadores más vulnerables, manteniendo la calidad de vida y la formalización de los empleos.

A través de este mecanismo se integran, además de los beneficios monetarios, los servicios de intermediación laboral y la capacitación brindada por el SENA y las Cajas de Compensación Familiar.

Información tomada de: https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/mecanismo-de-proteccion-al-cesante

## C. Prosperidad Social

- a. Familias en acción: El programa otorga un incentivo económico, que puede ser de dos tipos: salud o educación a las familias con niño(a)s y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Adicionalmente, se desarrollan acciones encaminadas al bienestar comunitario.
  - Incentivo de salud: Se otorga a familias con niños y niñas menores de 6 años, para complementar el ingreso familiar, para mejorar su salud. Se entrega un solo incentivo por familia.
  - ii. Incentivo de educación: Se otorga a familias con niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que cursen los grados de transición a undécimo. Se entrega un incentivo por cada niño, niña y adolescente. Máximo tres beneficiarios por familia.

El monto de los incentivos se actualiza cada año. La duración de este beneficio está supeditada a que los niño(a)s y adolescentes miembros de la familia se gradúen, cumplan 18 años o máximo hasta los 20 años.









- b. Jóvenes en acción: Este programa se enfoca en brindar un acompañamiento a los jóvenes en su formación educativa en el nivel técnico, tecnológico o profesional mediante la entrega de transferencias monetarias destinadas a este propósito. Este programa focaliza su intervención en municipios que atiendan a criterios como: municipios que tengan oferta de formación permanente del SENA o en Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Compensación de IVA: Debido a la emergencia causada por el COVID-19, el Gobierno Nacional implementó este beneficio para mejorar la capacidad de consumo.
  - Se busca que las familias de menores ingresos reciban recursos para compensar el impacto del Impuesto al Valor Agregado que grava algunos productos y servicios de las personas más vulnerables.
- d. Colombia Mayor: Es un programa dirigido al adulto mayor que no disfruta de una pensión, se encuentra en una condición de extrema pobreza o de vulnerabilidad. Los beneficiarios de este subsidio reciben una ayuda económica mensual equivalente a ochenta mil pesos (\$80.000). Si la persona reside en Bogotá, recibe una suma adicional por parte del Distrito.
- e. Ingreso solidario: Este programa fue creado para reducir el impacto de la emergencia originada por el COVID-19 pero estará vigente durante 2022. El programa beneficia a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad económica que no hace parte de las ayudas monetarias otorgadas por los programas Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y Devolución de IVA. La clasificación de SISBEN es:
  - i. Sisbén IV: Grupos A y B. Niveles C1 al C5.
  - ii. Sisbén III: Puntaje menor a 30 puntos.
- f. Mi negocio: Este programa busca generar oportunidades y desarrollar capacidades, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, que se conviertan en un medio para la generación de ingresos a través de la capitalización de los negocios y emprendimientos. Los participantes de este programa deben ser personas en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o ser víctimas de desplazamiento forzado (estar registrado en el Registro Único de Víctimas). Por último, deben residir en alguno de los municipios focalizados por la Dirección de Inclusión Productiva.
- g. Intervenciones Rurales Integrales IRACA: Por medio de este programa se realiza una intervención integral con enfoque diferencial con proyectos de seguridad alimentaria y fomento de prácticas productivas, que permite empoderar a las comunidades en su propio desarrollo. La población atendida son los hogares o comunidades étnicas indígenas y afrocolombianas que se encuentren en situación de pobreza extrema o vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural, habitantes de territorios colectivos.









- h. Emprendimiento colectivo: A través de este se busca fortalecer las competencias empresariales de organizaciones productivas formalmente constituidas, mediante asistencia técnica a la medida de las necesidades de las organizaciones y el acceso a activos productivos pertinentes a la actividad económica desarrollada. Está destinado a organizaciones comunitarias, asociaciones de campesinos y productores formalmente constituidas, conformados por población en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema o víctimas de desplazamiento forzado.
- i. Manos que alimentan: Los beneficiarios de este programa son hogares indígenas y afrocolombianos a nivel nacional. Busca producir alimentos para el autoconsumo con intervenciones de corto plazo—Express en el marco de la emergencia y post emergencia del COVID-19 de manera, que redunden en la producción diversa de productos alimenticios en cantidad suficiente para el consumo por parte de las hogares objeto de atención.
- j. Tiendas para la gente: Está dirigido a población colombiana víctima de desplazamiento forzado, población en situación de pobreza extrema, pertenecientes a la estrategia Unidos y/o estar en familias en acción, residente en los territorios focalizados por la DIP, que vieron afectados sus ingresos con la baja en las venta de los productos de sus unidades de negocio de manera directa, con ocasión a la crisis que afectó a la economía del país.
- k. Empléate: a través de este programa se pretende promover iniciativas de apoyo al empleo para eliminar y/o mitigar las barreras existentes que permitan el acceso efectivo y permanencia al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, que contribuya a la generación de ingresos y superación de la pobreza.
- I. Donaciones: Busca gestionar la donación de bienes en especie para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, sus entidades adscritas, así como de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y las demás instancias de articulación señaladas en la presente Resolución.
- m. Mejoramiento de vivienda: Este programa hace parte de la política "Casa Digna, Vivienda Digna" y busca mejorar las calidades de la vivienda financiando pequeñas y medianas obras para atender las necesidades de los grupos más vulnerables. Las personas que deseen postularse deben cumplir unos requisitos, así como las viviendas.
- n. Infraestructura Social y Hábitat: Este programa está dirigido a Entidades Territoriales interesadas en presentar proyectos de infraestructura social y productiva, para acceder a financiación o cofinanciación de obras con alto impacto social y económico en las comunidades.
- Acompañamiento Familiar comunitario Estrategia UNIDOS: está iniciativa busca mejorar las condiciones de vida de los hogares más pobres del país mediante el acompañamiento familiar y el acceso preferente a la









oferta social pública y privada pertinente en áreas de salud, educación, trabajo y vivienda. Se realiza un acompañamiento familiar que realizan unos "cogestores sociales" por un período específico de tiempo.

Información tomada de: <a href="https://prosperidadsocial.gov.co/">https://prosperidadsocial.gov.co/</a>







